



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 04 de Diciembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7491 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 673/2014 de 02 de Diciembre de 2014 de Directora de Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que solicita se modifique Decreto Alcaldicio N° 7374 de 01.12.2014, correspondiente a la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS COLEGIO VALLE DE QUILLOTA”**, Código PMU On Line 1-A-2014-693, financiamiento Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2014, por un monto de \$9.188.352.- IVA Incluido (Nueve millones ciento ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos), al Proponente identificado como ANGELA CANEO SAAVEDRA, RUT [REDACTED] porque se produjo un error en el monto de adjudicación indicado en el Informe de Evaluación N° 651 de 26.11.2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en los documentos anteriores mencionados;
3. MIN. INT. (ORD. RES.) N° 4289 de 29 de Agosto de 2014 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo a Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, que aprobó Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2014, por \$9.540.000.- (Nueve millones quinientos cuarenta mil pesos);
4. Decreto Alcaldicio N° 7374 de 01 de Diciembre de 2014 que adjudica el Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS COLEGIO VALLE DE QUILLOTA”**, Código PMU on Line 1-A-2014-693, financiamiento Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2014, al Proponente identificado como **ANGELA CANEO SAAVEDRA**, RUT [REDACTED] por el monto de \$9.188.352.- IVA Incluido (Nueve millones ciento ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos IVA incluido), con un plazo de ejecución de 12 días corridos a contar de la fecha de la firma del Contrato;
5. Decreto Alcaldicio N° 7000 de 11 de Noviembre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó la Segunda Licitación Pública a través del Mercado Público para el Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS COLEGIO VALLE QUILLOTA”**, Código PMU on Line 1-A-2014-693, financiamiento Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2014;
6. Decreto Alcaldicio N° 6957 de 10 de Noviembre de 2014 que Declaró Inadmisibles las ofertas presentadas por los Proponentes **D&T LTDA., CAMECSOL LTDA., A. LOPEZ**, a la Licitación Pública del Proyecto denominada **“CONSTRUCCION SISTEMA DE EVACUACION AGUAS LLUVIAS COLEGIO VALLE QUILLOTA”**, Código PMU on Line 1-A-2014-693, realizada a través del Portal Chile Compra Adquisición N° 2831-41-LE14, porque no cumplen con los requisitos, según lo estipulado en letra a) del punto N° 11 de las Bases Administrativas Generales;
7. Decreto Alcaldicio N° 6501 de 16 de Octubre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **“CONSTRUCCION SISTEMA DE EVACUACION AGUAS LLUVIAS COLEGIO VALLE QUILLOTA”**, Código PMU on Line 1-A-2014-693, con financiamiento Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Sub Programa Emergencia FIE 2014;

8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** los VISTOS 1 y el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 7374 de 01 de Diciembre de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....monto total \$9.188.35.- IVA Incluido....

DEBE DECIR:

.....monto total \$9.451.499.- IVA Incluido....

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 7374 de 01 de Diciembre de 2014, permanece vigente, incólumne e inmodificado.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. SECPLAN
4. DOM
5. Finanzas
6. ITO
7. RED-Q
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-